



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. 51/DD
IF N° 91
05.11.08

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE PERMITE LA INTRODUCCIÓN DE LA
TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Mensaje N°942-356

La presente iniciativa tiene por objeto adaptar la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión y que regula la actividad televisiva, en general, con el objeto de permitir la introducción de la televisión digital terrestre y aprovechar al máximo las posibilidades que de ello se pueden derivar para el país.

El Gobierno mediante el envío esta iniciativa legal, asume como propósito prioritario el que se generen todas las condiciones necesarias, para que la digitalización efectiva de nuestras señales televisivas se consiga en el menor tiempo y con la mayor calidad y cobertura, posibles.

La iniciativa legal en comento no generará gasto fiscal directo durante el año 2009.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS